

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**15****MADRID NÚMERO 7****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 122 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Smail Moumouh, frente a “Reformas y Contratas Andes, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado el siguiente decreto de insolvencia:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda: Declarar a “Reformas y Contratas Andes, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 6.336,34 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Reformas y Contratas Andes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.066/13)

